

EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs, trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17, en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN real línea a los suscritores y doble precio a los que no lo sean.

Los anuncios cerrados a precios convencionales.

MADRID

JUEVES 30 DE MARZO DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion

NÚM. 2048

AÑO VIII.

Compañía de los ferro-carriles de Ciudad-Real a Badajoz y de Almorochon a las minas de carbon de Belmez.

El Consejo de Administracion de esta Compañía, ha acordado que la Junta general ordinaria de Accionistas que con arreglo al artículo 29 de los Estatutos debe reunirse en el presente año, se verifique el 30 de Abril, á la una de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, en esta corte, plaza del Angel, núm. 8, cuarto segundo.

Para asistir á las juntas generales es necesario depositar cuando menos 50 acciones.

Las acciones al portador deberán depositarse en el domicilio de la Sociedad ó en las oficinas de la Administracion en París, place de Vendome, núm. 12, quince días cuando menos antes de fijado para la reunion de la Junta.

Se entregará cada uno de los que depositen sus acciones un certificado á su nombre en el que constará el depósito efectuado y además una tarjeta de entrada expresando el nombre de los Accionistas y el número de acciones y votos que les pertenecen.

Los certificados nominativos mencionados en el artículo 41 de los Estatutos se consideran como certificados de depósito.

El artículo 32 de los Estatutos fija el medio para delegar la representacion en la Junta general y para hacerse representar en la misma.

Madrid 21 de Marzo de 1876.—El Administrador Director, José Canalejas y Casas.

LA PROPOSICION DEL SEÑOR ESCOBAR.

Con gran satisfaccion vemos que se ha presentado al Congreso una proposicion, encaminada á propagar el arbolado, y es mayor, si cabe, nuestro júbilo por haber tomado la iniciativa un compañero nuestro en la prensa, dando de este modo un edificante ejemplo, por el cual el país comprenderá cuánto la prensa, ó al menos parte de ella se desvive por sus verdaderos y principales intereses, que son hoy los materiales.

Reiteradas veces nos hemos ocupado de obviar á la falta de arbolado, cada dia mas sentida en todas las partes de la Peninsula, y sobre todo en la árida Castilla, donde se atraviesan largas leguas sin divisarse apenas un árbol. Consecuencia de esto son las sequías que arruinan la agricultura, la dureza del clima, sea en verano, sea en invierno, numerosas enfermedades, las frecuentes inundaciones, arrastres, hundimientos, torres y otras calamidades.

En los lugares donde atraviesa un canal de los nuevamente construidos se observa que el agua desarrolla muchas afecciones morbosas, sobre todo tercianas, el agua huele mal y no basta á remediar las sequías, antes por el contrario á veces agosta las plantas más pronto. Y ¿por qué? porque el terreno con el riego debe cambiar de condiciones, y sufre la atmósfera una notabilísima modificacion, siendo de todo punto preciso el plantío de arbolado para depurar el aire, refrescar ó suavizar el terreno y hacer hasta posible el cultivo de plantas delicadas. Si así lo hicieran los pueblos, no maldecirían como hoy hacen, no pocos, la construccion de

un canal del que fundamentalmente esperaban grandes beneficios.

Reseñar, aunque sea someramente, todas las utilidades del arbolado, no cabe hacerlo en el breve espacio de un artículo. Sujeta los rios que no se salgan de madre; impide los arrastres é inundaciones torrenciales; favorece las lluvias; purifica la atmósfera y da humedad al aire, evitando que la robe á las plantas para secarlas; refresca el suelo y hace posibles buenos pastos; es un poderoso auxiliar para el hogar doméstico, para la agricultura, la ganadería y aun la industria; embellece los rios, los caminos y las poblaciones; trasforma, en una palabra, por completo un país.

Comparad nuestros rios, desbordándose y corriendo las mas veces entre pelado cascajo, con los de Francia, Inglaterra y Alemania tan obedientes como hermosos, con sus lindes de chopos, sauces y fresnos; comparad nuestras áridas carreteras y solitarios caminos sin un árbol, ora con un sol abrasador, ora con un frio espantoso sin abrigo ni sombra, con estas carreteras y caminos extranjeros circuidos en toda su longitud de frondosos árboles; comparad los páramos de Castilla, Andalucía y Extremadura, aquellos pueblos tan tristes, tan desnudos de árboles, con las vegas que hayais visto en vuestros viajes y aquellos pueblos, que desde lejos aparecen como un fantástico oasis, alzándose las casas de en medio de una vistosa alameda.

Fuerza es confesarlo; la proposicion de nuestro compañero señor Escobar tiende á remediar una de las mayores necesidades de este país, y si bien se limita á lo que podríamos llamar arbolado urbano, haciendo caso omiso del de montes, presenta en cambio un carácter más práctico y es mas inmediatamente aplicable, pues lo último es un sueño nunca realizado á pesar de existir un cuerpo de ingenieros de montes y plantíos y costarnos muchos millones la madera extranjera que ni siquiera importan los buques nacionales.

Es en realidad cosa hacendera el que los ayuntamientos, aisladamente ó en agrupaciones de cuatro, seis ó mas, segun su importancia ó proximidad, formen y costeen un vivero; no es tampoco una obligacion muy gravosa el que los cultivadores por los meses de Enero y Febrero pongan en las lindes de fincas mayores de 25 áreas plantones distribuidos en un reparto gratuito y anual, sirviéndoles de mojoneros legales, adquiriendo una propiedad y saliendo beneficiados por varios conceptos, consignados algunos en la misma ley municipal.

No es tampoco mucho exigir á las diputaciones provinciales, ayuntamientos y empresas de ferro carriles que con tiempo cubran de árboles las carreteras de la provincia y del Estado, los caminos vecinales y paseos, las vias férreas y estaciones, respectivamente y bajo su responsabilidad, como ganarían no poco los dueños de las orillas del cauce de los rios, si pusieran arbolados en los límites de sus fincas.

Es tambien muy discreto que la

tutela y policía de esta plantacion se confie á la administracion con el auxilio del cuerpo facultativo, para evitar lo que observamos en los paseos de Madrid, que los paseos y caminos están cubiertos de acacias y séforas, en lugar de los álamos y olmos antiguos tan excelentes para los paseos, como la manía ahora por los plátanos. Los cedros, el castaño de Indias, los tilos, los plátanos, etc., necesitan personas competentes, pues no se crián como los ciruelos, perales y los camuesos: importa tener en cuenta para el arbolado muchas condiciones que solo conocen los peritos.

Mucho deseamos, pues, que no sea tiempo perdido el que tan útilmente emplea el señor Escobar: la medida es de suma necesidad: el mismo ayuntamiento de Madrid podría dar ejemplo en las áridas y peladas dehesas que posee: el Gobierno debe secundar con órdenes terminantes y con el auxilio de sus delegados y todo se hace cuando hay firmeza, buena voluntad y celo. Salgamos de la atonia, que, ya que se deba á dos extranjeros, aleman el uno, sueco el otro, Willkom y Lange, la mejor flora general española actual, aprovechemos al menos las lecciones de la experiencia en beneficio del país.

Siempre hemos pensado que la cuestion religiosa seria la manzana de la discordia y el campo de batalla de la situacion. En el seno mismo de la comision del proyecto constitucional hay ya dos individuos, los señores Jove y Hevia y Alvarez Bugallal que interpretan la base undécima de diferente manera que el Gobierno y los constitucionales disidentes.

La Patria dice con este motivo:

«Ya pareció aquello:

El señor Bugallal no interpreta la base 11 del proyecto constitucional en el lato sentido que lo interpreta la mayoría de la Cámara, y segun decía ayer, formulará voto particular.

¿No nos aseguraba La Epoca que todos pensáramos de igual manera?

¿No decía que todos los conciliados tenían una misma aspiracion y un pensamiento mismo?

Cada vez estamos mas contentos con no haber perdido nuestra autonomia, ni habernos dejado fusionar por los fabricantes de partidos al minuto.»

La Tribuna hace el siguiente comentario:

«Nosotros creíamos que el señor Bugallal, diputado ministerial y de conocida influencia en los departamentos ministeriales, estaria en todo y por todo de acuerdo con el Gobierno, y todavia esperamos que La Epoca ha de rectificar el aserto de nuestro colega La Patria.»

La Epoca, sin embargo, no rectifica, sino que, por el contrario, apoya al señor Bugallal en estos términos:

«No vemos en qué el señor Bugallal se haya separado de la opinion de la mayoría, como dice La Patria, faltando además el debate que en el seno de la comision ha de haber y del cual resultará naturalmente la conformidad de todos sus individuos.»

Abunda en los sentimientos de La Patria su cofrade El Cronista, que juzga en esta forma las apreciaciones del señor Jove y Hevia.

«No cabe duda de que la religion católica, siendo religion del Estado, debe estar garantida contra todo ultraje ó injuria; pero si, á título de que quien discute ó contradice ofende, se quisiera poner un veto á las investigaciones científicas ó á las teorías filosóficas, tanto valdria establecer la censura eclesiástica, con la obligacion en el Estado de hacerla cumplir, para impedir toda clase de publicaciones que no fueran ortodoxas, ó por su índole ó por contener accidentalmente alguna afirmacion que la Iglesia católica condene, y esta interpretacion del art. 44 del proyecto constitucional no creemos la acepten la mayoría de ambas Cámaras.»

La Política y El Diario Español están á verlas venir. El Tiempo está del lado de los señores Bugallal y Jove

y Hevia, de suerte que la diferencia de apreciaciones es completa.

Vemos con la mayor satisfaccion que en la mayor parte de las provincias se nota un movimiento bastante activo en todo cuanto tiene relacion con el desarrollo y mejora de sus intereses materiales respectivos.

Lo celebramos vivamente, así como deseamos que no se desanimen los pueblos en tan útil campaña como han emprendido, y que desengañados de las estériles cuestiones de la política, puedan gozar en breve de los beneficios de la paz, y de los que indudablemente han de obtener de sus constantes desvelos y trabajos.

Es muy probable que en la sesion de hoy del Congreso apoye el señor Perier su proposicion sobre aumento de la Guardia civil y guardería rural, que está concebida en los siguientes términos:

«8.º—Artículo único. Se establece para que rija inmediatamente la ley de guardería rural de 27 de Abril de 1866, por la cual se recomendó la seguridad de personas y propiedades en despoblado, y la custodia y policía rural y forestal en todo el reino al cuerpo de la Guardia civil, con arreglo á su instituto y el reglamento especial que fué aprobado por real decreto de 3 de Agosto del mismo año.

El Gobierno de S. M. utilizará las facultades que dicha ley le concede, y los especiales medios que pone en su mano la conclusion de la guerra civil, para acelerar en los términos debidos el planteamiento de la misma en el territorio de todas las provincias de España.

Palacio del Congreso 45 de Marzo de 1876.—Carlos María Perier.—Claudio Moyano.—Augusto Ulloa.—El marqués de la Vega de Armijo.—Francisco Silvela.»

Ayer á las tres de la tarde se verificó una numerosa reunion en el salon de presupuestos del Congreso, con el objeto de gestionar la reforma de los aranceles de cereales en sentido protector á los productos nacionales, y estudiar las medidas más convenientes para favorecer el mejor desarrollo de nuestra agricultura.

Asistieron á esta reunion los diputados de las provincias de Valladolid, Palencia, Búrgos, Leon, Avila, Segovia, Salamanca, Zamora, Zaragoza, Teruel, Huesca, Badajoz, Cáceres, Soria, Toledo, Sevilla y varias otras.

Se nombró presidente al señor don Claudio Moyano, y secretarios á los señores don Miguel Alonso Pesquera y señor conde de Patilla, y despues de acordar por unanimidad la necesidad de estudiar el asunto de aranceles de cereales, se acordó nombrar una comision compuesta de un diputado por cada provincia para que lo verificase, y proponga dictámen que presentará á la aprobacion de todos los demás señores diputados.

Mucho nos complace que los representantes del país, abandonando las estériles luchas políticas, se ocupen del mejoramiento de los intereses materiales de las provincias que representan.

Esto necesita el país: esto desea la nacion entera.

Anoche se suponía en algunos círculos que no tardará en surgir una crisis tal vez con motivo de la cuestion religiosa, y hasta se indicaba al señor Elduayen para Gobernacion, Bugallal para Gracia y Justicia y Nieto para Ultramar.

Todos estos cálculos son en nuestro concepto prematuros é infundados, por más que no cabe desconocer que la crisis es inevitable en plazo más ó menos corto.

Nuevamente vuelven á circular rumores acerca de los proyectos del señor Salaverría.

Despues de lo que hemos dicho uno de los últimos días, podemos repetir que todo cuanto se hable del asunto es prematuro é infundado como cuanto

se refiere á la forma de pago de los intereses de la Deuda, nuevas emisiones de títulos y modificaciones en los impuestos.

El señor ministro de Hacienda no ha comunicado á nadie sus proyectos que en breve dejará terminados.

Segundatos, al parecer fidedignos, el presupuesto reformado del departamento de la Guerra, que debe quedar terminado de un momento á otro, se eleva á la cifra de unos seiscientos millones de reales, poco mas ó menos.

En vista de las bajas ocurridas en la academia de artillería, desde que se anunció la convocatoria, el Gobierno ha dispuesto se admita en ella á los 87 aspirantes aprobados de los 190 que tomaron parte en las oposiciones últimamente verificadas.

Dice un periódico que en breve aparecerá en la Gaceta la concesion del título de marqués de Torrelavega á favor del general Ceballos.

Esta es la concesion á que EL POPULAR se referia.

Tenemos el sentimiento de anunciar que ha fallecido la señora madre del físcal de imprenta señor Menéndez Figueras, cuyo dolor en estos momentos compartimos. Deseamos que encuentre en una consoladora resignacion, el alivio á la profunda amargura que afligirle debe.

Ayer se ha constituido en el Congreso la comision que ha de dar dictámen á la proposicion presentada por el señor Puig y Llagostera relativa á las bases sobre las que ha de organizarse nuevamente la carrera administrativa.

El ministro de Hacienda, segun nuestras noticias, tenia ayer completamente terminados todos sus proyectos rentísticos que hasta aquí le han tenido ocupado.

Mil hombres del ejército se dedican á la extincion de la langosta en la provincia de Ciudad-Real.

En la provincia de Badajoz va tomando gran incremento, segun las últimas noticias, esa calamidad pública.

Estando elegidos por las secciones del Congreso los señores diputados que han de entender en la grave cuestion de organizar la carrera administrativa, creemos que la comision pedirá al ministro de Hacienda los datos indispensables á fin de conocer qué base, con arreglo á los nuevos presupuestos, puede servir de norma para la discusion y aprobacion del reglamento que se presente, pues seria triste por demás que dicha organizacion tuviera que aplazarse hasta el año económico de 1877 á 78, con grave perjuicio de los intereses de la Administracion pública.

Hacemos esta advertencia porque conocemos el buen espíritu de que se hallan animados los señores de la comision en pró de tan vital asunto, y francamente, sentiríamos que no se llevase á efecto la organizacion de la carrera administrativa antes del mes de Julio próximo, segun ha reclamado de consuno la prensa toda, en vista de las fatales consecuencias de la empleomanía que por desgracia nuestra se ha desarrollado de un modo espantoso en los últimos tiempos.

El señor duque de Almenara ha presentado ayer tarde en el Congreso dos exposiciones pidiendo el restablecimiento de la unidad católica, la primera de la excelentísima señora marquesa de Zugasti y demás señoras de Carmona y de Asturias.

Para que pueda juzgarse hasta que punto llega la arbitraria autoridad de que se revisten los alcaldes en algunos pueblos y la necesidad de que dichos cargos recaigan en personas ilustradas, citaremos, entre otros muchos que hemos consignado en números anteriores, el siguiente caso.

Parece que el alcalde de un pueblo inmediato á Madrid mandó aviso á un vecino del mismo, á las nueve de la mañana de uno de los últimos días, para que facilitase un carro de su pertenencia para vagaje, en ocasion en que aquel había mandado dicho carro á las seis de la mañana del mismo día, para ocuparlo en las labores del campo.

Hecha esta observacion al alcalde, no solamente prescindió de ella, sino que impuso una multa de 25 pesetas al referido vecino, con la precisa condicion de que había de hacerla efectiva en el término de dos horas.

Hasta aquí el hecho, ignorando por nuestra parte cual habrá sido su terminacion, pero sea la que quiera, no podemos menos de calificar de algun tanto arbitrario el proceder del funcionario aludido, cuando tenemos entendido que los vagajes deben pedirse el día anterior al en que deben prestar aquel servicio, pero nunca en horas en que se hallan destinados á las faenas agrícolas, y esto en el caso de que el ejército no contase con medios propios para el transporte.

Sobre este asunto llamamos la atencion de la autoridad competente.

Con fecha 22 del actual escriben de Mahon lo siguiente:

«A pesar de la facultad concedida á la administracion depositaria de rentas de esta ciudad para admitir el cange de los recibos provisionales del empréstito de 175 millones, los tenedores de dichos recibos se ven imposibilitados de presentarlos en aquella dependencia por no tener la misma bastantes impresos de facturas para atender á la demanda de los contribuyentes. Días hacia que la admision de recibos estaba paralizada por carecer completamente de facturas la administracion, y cuando se esperaba que por el correo de hoy llegarían impresos suficientes para atender á las necesidades del servicio, solo se ha recibido una parte exigua de los que eran necesarios, siguiendo muchos tenedores de recibos sin poder cumplir por falta de la administracion con la formalidad prescrita en la instruccion últimamente dictada por la superioridad. Y lo mas extraño es que la referida dependencia del Estado anunció que la admision de recibos se cerraría el día 20 de este mes para poder obrar en la administracion económica de la provincia dentro del mes actual, y estamos hoy á 22, sin que se haya prolongado oficialmente el plazo prefijado. De todo lo dicho se infiere claramente que reina un desorden administrativo, que sería altamente injusto que recayera en perjuicio de los pobres contribuyentes que, después de pagar puntualmente sus respectivas cuotas del empréstito, no les es dado hoy llenar los requisitos legales por falta de las dependencias del Estado. Llamamos sobre este asunto de interés general la atencion de nuestras autoridades.»

No sin fundamento llamábamos ayer la atencion del señor ministro de Hacienda al ocuparnos de este asunto, suplicando se sirviese ampliar el plazo concedido para el cange de recibos, puesto que, por causas ajenas á la voluntad de los interesados, y solo por faltas de la Administracion, no ha sido posible dar terminada por completo aquella operacion.

Esperamos que el señor Salaverria, procediendo en justicia, dictará las órdenes equitativas que el asunto reclama, á fin de evitar el que sufran perjuicios de consideracion los que de ningún modo, ni forma alguna han dado lugar á ellos.

Nos escriben de Novelda que la agricultura de aquel país ha sufrido percances de consideracion. La víspera de San José hubo una helada tan fuerte, que se perdieron los ricos albaricoques, especiales de aquella comarca, y quedaron muy lastimados los almendros y granados.

Posteriormente, el viernes último hubo una fuerte granizada, que se extendió bastante y causó tambien daños en los campos.

Dice La Correspondencia:

«El señor Cadorniga ha combatido en su seccion los proyectos relativos á indultos y liza de imprenta, á que se ha negado autorizacion en la misma por medio de votacion.»

Comentario de La Patria:

«Aquí se menosprecia por algunos á la prensa cuando no puede servir de escabel; pero cuando se la necesita se la busca y se la alaba.»

Ha regresado á Leon la comision que vino á esta córte con objeto de obtener del señor ministro de Fomen-

to recursos suficientes para llevar á cabo dignamente el certámen regional que se prepara en aquella capital para la exposicion de sus producciones é industrias.

Dicha comision ha obtenido del señor conde de Toreno, la cantidad de 2.500 pesetas del presupuesto actual, y al mismo tiempo la promesa de consignar algunos recursos más en el nuevo presupuesto, para el expresado objeto.

Demasiado comprendemos que la mencionada cantidad, agregada á los recursos provinciales y locales con que cuenta la comision, no son suficientes para llevar á cabo tan dignamente como merece aquel tan útil como laudable pensamiento.

Pero la comision puede estar segura de que el señor ministro de Fomento ha hecho cuanto le ha sido posible en este asunto, dadas las circunstancias en que se halla el Tesoro y las múltiples atenciones del ministerio de su digno cargo, que con especial solicitud é interés atiende en cuanto cabe.

Y respecto del ofrecimiento hecho á la comision, lo cumplirá indudablemente, puesto que para nadie era desconocida la activa proteccion que dispensa á cuanto tiene relacion con el desarrollo y perfeccionamiento de los intereses materiales del país.

Después de lo dicho, reciba la comision leonesa, de nuestra parte la más completa enhorabuena por el buen éxito de sus gestiones, deseando que con el mismo pueda llevar á cabo su propósito.

Dicesenos que es tan escaso el personal que existe en la Administracion económica de Vigo para facilitar la permuta de los recibos provisionales del empréstito de 175 millones, que ni aun concediendo cuatro meses de próroga, se podría dar cima á esta complicada operacion.

Añádese tambien que á todos los que concurren á la Administracion, con el expresado objeto, se les obliga á dejar la cédula personal, causándoles, como es consiguiente, un nuevo desembolso.

Sobre estos hechos se ha llamado la atencion del jefe económico y de la direccion del ramo para los efectos consiguientes.

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 29 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BAZANALLANA.

Abierta la sesion á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor obispo de ORIHUELA presentó una exposicion del cabildo de su iglesia catedral y de Sigüenza pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

Prestaron juramento y fueron proclamados senadores don Juan Barona y el señor Franco y Lopez.

El señor DORIGA dirigió varias preguntas á los señores ministros de Estado, Hacienda y Gobernacion.

El señor conde de TORENO dió palabra al señor Dóriga de poner al corriente á sus compañeros de Gabinete de las preguntas que se les habian dirigido.

El señor OTTO presentó varias exposiciones pidiendo la unidad católica.

Prestó juramento y fué proclamado senador el señor Blasco.

El Senado, á propuesta del señor Presidente, declaró urgente el dictámen de la comision acerca de la extincion de la langosta.

Abierta discusion y no habiendo quien pidiera la palabra sobre su totalidad ni sobre cada uno de sus artículos, quedó definitivamente aprobado en votacion ordinaria.

Continúa la discusion del mensaje:

El señor DE BLAS calificó de vago el discurso de la corona por ser vago tambien la política del Gobierno desde el 20 de Diciembre de 1874.

Habló del golpe de Estado del 2 de Enero, y con este motivo defendió la conducta del partido constitucional y de los esfuerzos que había hecho para dominar las insurrecciones cantonal y carlista.

Cree que el primer ministerio de don Alfonso debió proclamar una política sobre la base de la Constitucion de 1869, con lo cual hubiera evitado abrir un nuevo periodo constituyente. Tampoco restableció la de 1845 y de aquí que su política sea poco definida.

Defendió y pretendió justificar la revolucion de 1868, á la cual dijo que no renunciaba.

Recorrió la historia de España desde 1812 hasta la fecha.

Confesó que él que siempre estuvo al lado del general Prim, creyó que la revolucion no hubiera podido hacerse, sin los desaires que sufrió la union liberal y que la lanzó fuera de las vías legales.

Habló de la monarquía de don Amadeo, y dijo que el partido constitucional le juró noble y leal apoyo, como se lo ha jurado á don Alfonso.

Habló tambien del Manifiesto de Sandhurst

y de la disidencia que surgió en el partido constitucional, que dió por resultado la separacion de muchos é importantes individuos del mismo.

Dijo que si el señor Cánovas del Castillo no hubiera dejado de pertenecer al ministerio por algun tiempo, habría hecho las elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales, antes que las de diputados á Cortes y senadores; pero que las circunstancias en que volvió por segunda vez al ministerio, se lo prohibieron.

Combató la conducta del Gobierno en las elecciones, á pesar de confesar que con él había sido benévolo. Las elecciones, á su juicio, debieron hacerse bajo la base dinástica y no bajo la ministerial.

Negó que doña Isabel pudiera abdicar, por no estar autorizada para ello por una ley, segun lo prescrito por las Constituciones del 45 y 69, advirtiendo que el Gobierno ha debido dar cuenta á las Cámaras de este hecho para que examinaran, no el fondo de la institucion, no el hecho en sí, sino solo la forma, el exterior del mismo.

(Leyó el decreto declarando princesa de Asturias á la infanta Isabel.)

Y terminó recordando las excelencias del sistema constitucional, en cuyos principios debe inspirarse el Gobierno y la monarquía de don Alfonso XII, y los sacrificios hechos por el Gobierno para terminar la guerra civil.

El señor BERANGER usó de la palabra para alusiones personales, haciendo constar que hablaba por cuenta propia y no á nombre de su partido.

Combató las últimas elecciones, que dijo habían sido hechas por un solo elector, por el Gobierno.

El sufragio universal con ayuntamientos y diputaciones de real órden, queda reducido á una farsa ridícula. Con este motivo echaba de menos una porcion de hombres políticos, citando varios nombres.

Calificó el juramento como contrario á la conciencia religiosa.

Habló de inamovilidad judicial y de la legislación de imprenta.

El señor LLORENTE, presidente de la comision, resumió los debates sobre el mensaje, calificando de mesurados y patrióticos los discursos de los obispos de Salamanca y de Orihuela.

Dijo que desconfiaba de las máximas y doctrinas muy generales y absolutas emitidas en el Parlamento, máximas y doctrinas en que abundó el discurso del señor obispo de Salamanca y al través de las cuales creia ver la apología de la intransigencia.

Defendió á la comision de notables encargada de redactar el proyecto de Constitucion contra los ataques que la había dirigido el señor Benavides al compararla con los notables que hicieron la Constitucion de Bayona.

Admitió el calificativo de moderado que se le ha dado, y dijo que si en las individualidades hay cambio de opiniones como había confesado el señor Carramolino, no es extraño que las haya en las colectividades.

Contestó á los cargos que le había dirigido el señor Valera, explicando á la vez algunas particularidades referentes al periódico el *Contemporáneo* á que dicho señor senador había aludido ayer.

Al mismo tiempo hizo constar que las ideas emitidas ayer por el señor Valera acerca de la fundacion de dos universidades además de las que hay, no serán muy del agrado del partido constitucional.

Habló del origen de este partido que dijo ser el de los errores y desengaños de la revolucion.

Llamó la atencion sobre la omision que se ha hecho en todo el debate del mensaje de las importantes cuestiones de la guerra de Cuba, de la Hacienda, del crédito y de nuestras relaciones con las potencias de Europa.

El señor obispo de SALAMANCA insistió en que el sistema de que la libertad cesa ante la verdad revelada en la forma expuesta por el señor Lorente, es tan admisible para el señor obispo cuanto que es aun mas católica y menos liberal que la expuesta en su discurso del día pasado.

El conflicto que segun el señor obispo de Salamanca existe entre el Gobierno y el episcopado español, es debido al exceso de precauciones tomadas con la prensa y las órdenes dadas á los gobernadores.

Declaró que no obstante la enmienda que había presentado al mensaje, estaba dispuesto á votar, porque no quiere que se presuma que hace la oposicion al Gobierno por sistema.

El señor VALERA reprodujo algunos de los argumentos aducidos en su discurso de ayer, y terminó pidiendo la libertad religiosa.

El señor DE BLAS ratificó el concepto del señor Lorente acerca del origen del partido constitucional.

El señor CANOVAS DEL CASTILLO empezó fijándose en algunas ideas emitidas respecto á otras instituciones mas respetables que el ministerio, y que calificó de peligrosas.

Llamó mesurada la oposicion de los individuos del partido constitucional que han hecho uso de la palabra en consideracion al sistema representativo.

Defendió la política del Gobierno, recordando las circunstancias extraordinarias y anormales en que vino la situacion actual, circunstancias que imponian la necesidad de una conciliacion como la que hoy existe.

Consecuencia de esto es la proclamacion, la forma de la convocatoria de las Cortes y toda la política, en fin, del Gabinete.

Por esta razon no era posible declarar vigente la Constitucion de 1869 que representaria la sancion de la victoria sobre grandes partidos conservadores. Además había sido derogada por un hecho tan legitimo como el que debía su origen.

Por otra parte; no podía ni debía sustituir el Gobierno, sin faltar á la realidad histórica, que la Constitucion del 45 estaba vigente á través de un periodo de tiempo de seis años, durante cuya epoca se había creado una legalidad respetada en toda Europa y reconocida por todos los gobiernos.

Concluyó el discurso del señor Cánovas, se aprobó el mensaje por 45 votos contra 14, levantándose en seguida la sesion. Eran las ocho menos cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 29 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, el secretario señor Rico leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El señor Almenara presenta una exposicion en favor de la unidad católica.

El señor secretario lee algunos asuntos del despacho ordinario.

Dióse lectura de algunos documentos relativos á la exencion de pago de derechos en la concesion de títulos de Castilla, y reconocimiento del conde de Morella á don Ramon Cabrera. Leyéronse tambien el dictámen de la comision nombrada para que lo emitiera en la proposicion referente al modo que debía organizarse la carrera administrativa y otros documentos.

Entrándose en el órden del día, el secretario señor Rico leyó el dictámen de la comision de actas pidiendo que se aprobaran las pertenencias á los distritos de Puerto-Rico, que son las siguientes:

Coamo, Arecibo, Sabana Grande, Rio Piedras, Mayagüez, Huamacao y Caguas.

No habiendo ningun señor diputado que pidiera la palabra en contra de las actas referidas, quedaron aprobadas y proclamados diputados los señores Sanz y Posse, Albacete, Ledesma, Dacarrete, Torres de Mendoza, Argenti y Gaviña.

Leyéronse y quedaron sobre la mesa algunos dictámenes de la comision de actas.

Se recibió el juramento á varios señores diputados.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana. Los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

SECCION OFICIAL.

Publica la Gaceta de ayer dos circulares del ministerio de la Guerra, disponiendo se ponga en toda su fuerza y vigor el artículo 7.º de la vigente ley de retiros de 2 de Julio de 1865, quedando por consiguiente prohibida la vuelta al servicio de los jefes y oficiales que se hallen retirados y licenciados, y dejando sin efecto la aplicacion de la órden de 28 de Febrero de 1873, por la cual se previene se hiciesen constar en las hojas de servicios, despachos de retiro y de licencias absolutas de los jefes y oficiales que solicitaran su separacion de las filas, la circunstancia de haberlo verificado estando el país en estado de guerra.

MINISTERIO DE FOMENTO.

INSTRUCCIONES que han de observarse para la extincion de la langosta, y contabilidad municipal y provincial de los fondos destinados á este objeto.

Artículo 1.º Tan pronto como aparezca la langosta en cualquier distrito, las autoridades locales lo pondrán en conocimiento de los gobernadores de las provincias, especificando sus circunstancias, y dando cuenta de todo con la mayor urgencia á la direccion general de Agricultura, industria y comercio, sin perjuicio de proceder los mismos gobernadores á constituir las comisiones auxiliares de extincion como cuerpos consultivos.

Artículo 2.º Dichas comisiones se compondrán respectivamente del comisario provincial de agricultura, que desempeñará las funciones de vicepresidente, y con el carácter de vocales, un diputado provincial, dos individuos de la junta de Agricultura, industria y comercio, el ingeniero jefe de montes, el jefe de la seccion de Fomento y el ingeniero agrónomo, secretario de la indicada junta, el cual servirá tambien la secretaría de la comision.

Artículo 3.º Instalada esta, sus primeras deliberaciones deberán versar sobre la determinacion del estado en que se halle la langosta, cuya extincion en el de canuto, mosquito ó mosca ha de ser á cargo del presupuesto de las diputaciones provinciales, y cuando se presentare en el estado de saltadora ó salton será de cuenta de los presupuestos municipales. Si las diputaciones provinciales no dispusieren de cantidad suficiente, serán inmediatamente convocadas por los gobernadores para acordar lo procedente.

Artículo 4.º En ambos casos, las comisiones auxiliares propondrán á los gobernadores las medidas que las circunstancias aconsejen dentro de las prescripciones que estas instrucciones determinan, y los vocales secretarios cuidarán de dar parte á la direccion general de Agricultura, industria y comercio, cada 15 días de todo lo acordado, operaciones que se emprendan y resultados que se consigán.

Artículo 5.º Asimismo desde luego advertirán los gobernadores en el *Boletín oficial* la presentacion de la plaga, previniendo á los ayuntamientos que inmediatamente de recibir parte de la invasion del insecto instalen las comisiones municipales de extincion, bajo su presidencia, con el juez municipal, regidor sándico y dos mayores contribuyentes, haciendo de secretario el mismo del ayuntamiento.

Artículo 6.º Desde el mes de Julio cuidarán las comisiones auxiliares de extincion que se nombren peritos prácticos para observar los vuelos, revuelos y posas de la langosta, tomando al mismo tiempo noticias de las gentes que frecuentan las dehesas y montes para saber si la han visto en aquellos sitios en que por lo comun hace su avocacion. Los peritos designados para este objeto deben ir dando parte cada dos ó cuatro días de todo lo que observaren y sitios donde hubiere efectuado su desove el insecto.

Artículo 7.º Reunidos estos antecedentes, las comisiones municipales acordarán lo procedente para que en la primera quincena de Setiembre queden acotados y perfectamente señalados los hitos ó con surcos los terrenos que resultaren infestados de canuto, y simultáneamente se formará relacion, en la cual conste el nombre de la finca, calidad, extension, linderos y pertenencia de cada

parcela infestada, detallando si fueren de particulares, de Propios ó del Estado. El 20 de Setiembre deberán quedar estas relaciones en poder del gobernador de la provincia y del 4.º al 10 de Octubre habrán de pasarse resúmenes circunstanciados de las mismas á la direccion general de Agricultura, industria y comercio.

Artículo 8.º Los gobernadores de las provincias en los *Boletines oficiales*, y entre tanto los términos infestados por medio de edictos, que se fijarán en la puerta de la casa de ayuntamiento y los demás puntos de costumbre del distrito municipal, publicarán la relacion de terrenos invadidos, con las circunstancias de su pertenencia, extension y calidad. En los quince días siguientes á esta publicacion podrán los propietarios y labradores hacer las reclamaciones que juzguen procedentes ante los gobernadores de las provincias ó alcaldes de los ayuntamientos respectivos, solicitando la exclusion ó inclusion de cualquiera de las parcelas comprendidas, para lo cual han de exponer las razones en que funden su pretension.

Artículo 9.º Para las operaciones que han de dar principio con el mes de Octubre, los ayuntamientos acordarán lo procedente para organizar el servicio de prestacion personal autorizado por real órden de 4.º de Setiembre del año anterior, y con tal objeto las comisiones municipales formarán listas nominales sacadas del padron de vecinos para que todos, segun sus facultades, contribuyan á este servicio, el cual corresponde lo mismo á los propietarios y colonos que á los trabajadores ó braceros, graduándose el pago de los jornales en dinero á los que personalmente no verificaren la prestacion.

Artículo 10. Dicha prestacion habrá de efectuarse con arreglo al número de varones útiles de cada familia, y en relacion á los medios de cada vecino. Para graduar las equivalencias correspondientes se estimará que cada yunta ó par de labranza ha de representar de cuatro á siete jornales, segun las localidades; cada 40 á 45 hectáreas de tierra adeshada contribuirán con un jornal en el turno general, y del mismo modo atenderán al servicio los demás vecinos pudientes comprendidos en los anteriores casos, con un jornal por cada 15 á 20 pesetas de contribucion directa. Las comisiones auxiliares de las provincias fijarán el tanto de jornal tipo al cual deban arreglarse los cálculos indicados.

Artículo 11. Las comisiones municipales, por conducto de los alcaldes, enviarán los proyectos de prestacion personal á la aprobacion de los gobernadores, pudiendo empezar á hacer uso del servicio á los 15 días de la remision si en este plazo no le hubiese sido contestado; siempre antes del 15 de Noviembre.

Artículo 12. Para ordenar y proceder á los trabajos de extincion consiguientes, desde 4.º del mes de Noviembre deben los alcaldes ir pasando avisos escritos á los propietarios de los terrenos infestados, para que se den por enterados, en término de tercero día, de otorgárseles un mes de plazo á fin de que extingan y destruyan el canuto que tales terrenos contuvieren. De no verificarlo en el plazo señalado, las comisiones municipales procederán á la extincion por los medios conducentes, segun los casos.

Artículo 13. Desde principio de Diciembre en los terrenos del Estado y de Propios, y desde 4.º de Enero en los de particulares, se procederá á la destruccion del canuto con escarificadores adecuados ó disponiendo su extraccion á mano. Cumplidos los avisos y plazos que se indican en el artículo anterior, los propietarios no podrán aducir escusa ni hacer oposicion á los trabajos de extincion espresados.

Artículo 14. Los terrenos yermos ó adeshados, sin piedra ni monte alto, se labrarán con escarificador; los de sierra ó arbolado se removerán, en los sitios que contengan canuto por medio de escardillos ó azadillas. Los arados escarificadores destinados al primer caso han de tener suficiente número de cuchillas de hierro, para que hieran ó surquen toda la superficie del terreno, removiéndolo á la profundidad de 6 á 8 centímetros, la cual es suficiente para sacar ó destruir el canuto en sus primeros periodos, sin dañar las yerbas de las dehesas.

Artículo 15. Los alcaldes y comisiones municipales cuidarán, bajo su responsabilidad, que en los terrenos labrados, como queda dicho, no se efectúe ningun aprovechamiento ulterior de cultivo, sien to únicamente el objeto la destruccion de los gérmenes de la langosta; se permitirá solo el pastoreo de cerdos en los del Estado y de Propios, para hacer mas eficaz la extincion del canuto.

Artículo 16. Donde la despoblacion dificultare ó impidiera la extincion por los medios indicados, los gobernadores, oido el dictámen de las comisiones auxiliares de las provincias, propondrán lo que juzguen conducente para sus excepcionales circunstancias; y con las precauciones que se estimen oportunas se podrá autorizar la entrada de cerdos en los terrenos infestados de canuto, previo acuerdo con los propietarios en los que fueren de particulares.

Artículo 17. Si la abundancia de canuto fuese tal que finado el mes de Febrero no hubiera podido extinguirse por los medios anteriormente propuestos, se fijarán carteles mandando que concurren los jornaleros pobres, las mujeres y muchachos, señalándoles un premio razonable por cada litro de canuto que presenten. La entrega debe hacerse diariamente en el sitio que para este objeto designen las comisiones municipales, formalizándose acta de la cantidad de canuto recibida y pagada: autorizará la entrega un vocal de dichas comisiones municipales. Las de provincia darán instrucciones especiales para la destruccion del canuto, que entre tanto se custodiará en lugar seguro, bajo la responsabilidad de los alcaldes, y cuya inutilizacion ó enterramiento presenciará el juez municipal el día previamente designado, suscribiendo el documento en que se acredite el mencionado acto.

Artículo 18. Desde el mes de Marzo ejercerán las comisiones municipales una activa vigilancia por medio de peritos, guardas de campo y pastores que apacenten ganados, para adquirir noticia de la avivacion del canuto de langosta, siendo directamente responsables de cualquier omision en las denuncias

que corresponden, los que explotaren el terreno donde el caso tuviere lugar, sean arrendatarios de los pastos, ó dueños del terreno (caso de no hallarse arrendado), ó cultivadores de la finca. Esta responsabilidad se exigirá por medio de multas en el papel correspondiente.

(Se concluirá.)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 28.—Mr. Ronske contestando á Mr. Simon, dijo que el Gobierno británico ha dirigido al de España una reclamación á propósito del buque «Lark» apresado en Cuba en 1872, añadiendo que no puede precisar en la actualidad el carácter de dicha reclamación.

ROMA 28.—Depretis ha dado á conocer el programa político del nuevo ministerio italiano.

Dice que se propone reformar la ley electoral y seguir para con el Vaticano una marcha política firme, sin ser agresiva, y que no admitirá conciliación, haciendo ejecutar con rigor las leyes existentes, reservándose el derecho de presentar otras que aseguren más la libertad completa de conciencia.

En cuanto á la marcha política del ministerio para con las potencias extranjeras, declaró que obrará con la misma prudencia que los ministerios anteriores.

LISBOA 28.—En la Cámara de los pares se ha aprobado por 45 votos contra 24, un voto de confianza á favor del Gobierno.

Los diputados de la minoría y los individuos del partido reformista histórico, no asistieron ayer á la sesión.

Corre el rumor de que se preparan *meutings* en las provincias.

A propósito de este rumor, dice la *Revolución de Setiembre*, periódico ministerial, que la minoría puede hacer cuanto guste, excepto turbar el orden público, pues la policía trabaja para asegurar la tranquilidad de todos.

El señor Mendes Leal, embajador de Portugal en París, salió ayer para Madrid desde donde irá á París.

PARIS 28.—En la Bolsa se han cotizado. El 3 por 100 francés á 66'65.

El 5 á 104'30.

Exterior español 49 á 34.

Interior á 46'44.

Consolidados ingleses á 94'34.

En el Bolsin se han hecho:

Exterior español á 46'48.

Interior á 45'44.

PARIS 29.—El Gobierno francés mandará á la Argelia á los refugiados carlistas que se nieguen volver á España á acogerse á indulto.

BADEN 29.—La reina de Inglaterra ha llegado esta noche á esta ciudad.

El 7 del próximo Abril se verificará su entretaña con el emperador Guillermo de Alemania.

SAN PETERSBURGO 30.—La enfermedad del emperador de Rusia se ha complicado.

Tiene una bronquitis y un asma.

NANTES 29.—Un despacho telegráfico de Nantes anuncia que los albañiles y los picapedreros van á declararse en huelga.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La comisión de Filadelfia ha remitido al ministerio de Fomento, una colección de fotografías que reproducen la vista de la galería general de la Exposición, resultando que España es el país que tiene más adelantada la construcción de sus pabellones, á punto ya de terminarse. Las demás llevan sus obras con gran lentitud y se hallan muy atrasadas.

Se ha fijado la edad de 25 años, como mínimo, para poder desempeñar el cargo de corredor de comercio.

Las fuerzas carlistas en armas, según noticias fidedignas, ascendían á 52 batallones de infantería, 42 escuadrones, 46 compañías de ingenieros 45 baterías y una sección de artillería, siendo el material total de esta arma 87 piezas de batalla, 74 de grueso calibre y algunos morteros.

El vecindario de Figueras pide la demolición de las fortificaciones que con motivo de la guerra se construyeron en las calles de dicha plaza.

El ayuntamiento debe acceder prontamente á tan justa petición que por otra parte sólo causa en la actualidad, molestias y perjuicios á su vecindario.

El ayuntamiento de Figueras estudia los medios de pagar créditos atrasados que tienen pendientes de cobro de las arcas municipales, muchos particulares.

Práctica que quisiéramos ver seguida en todos los centros que se hallan en igualdad de circunstancias.

Con marcadas muestras de la más expresiva alegría, ha sido acogido en Figueras el decreto del Gobierno mandando licenciar á los quintos de la reserva de 22 á 35 años.

En término de dos meses á lo más, quedarán terminadas las obras del puente Manol,

término de Figueras, y en disposición de ser atravesado por las locomotoras.

A 3.052,600 reales asciende la cantidad suscrita hasta la fecha, con destino á la Caja especial de inútiles y huérfanos de la guerra civil.

La prensa moderada italiana ha declarado que se abstendrá de toda oposición sistemática al nuevo ministerio, y que aguardará sus actos para juzgarlo.

Indicase con grandes probabilidades al señor marqués de Retortillo para la presidencia de la Diputación de esta provincia.

La prolongada causa formada con motivo de la entrada de los carlistas en Berga en 27 de Marzo de 1873 ha sido por fin fallada en consejo de guerra en 23 del corriente, y la sentencia que recayó fué absolutoria para el comandante militar que era de aquel punto, don Roman Morales.

Se halla gravemente enfermo el general Orive.

El 26 no se recibió en Oviedo el correo de Madrid.

Las autoridades de Oviedo obsequiarán al batallón provincial con un banquete á los jefes y oficiales, una peseta de plus á los soldados, seis reales á los cabos y dos pesetas á los sargentos.

La empresa de carruajes que ha rematado la conducción de la correspondencia diaria entre la Coruña y Vigo, aun no ha dado principio á hacer el servicio, causando perjuicios de consideración, por lo tanto, al comercio de ambas poblaciones.

El gobernador de Huesca prepara dos importantes circulares, una sobre instrucciones en el ejercicio de las facultades médico-farmacéuticas, y otra sobre el de la caza y pesca.

Parece que en el distrito de Benabarre luchará el señor Leon y Moncasi, candidato liberal independiente, en contra del señor Cerveró, que según noticias de nuestro corresponsal, es el que reúne mayores probabilidades de triunfo.

Ha de proveerse por concurso en Teruel una cátedra de latin y castellano, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

El 48 de Abril se subastará en Huesca el acopio de materiales para la conservación de la carretera provincial de Zaragoza á Canfranc, bajo el tipo de 6.545 pesetas 24 céntimos.

El 26 y 27 del corriente no entró partida alguna de aceite en Málaga.

Ha llovido abundantemente en Málaga el 27 del actual.

Dice *La Paz*, de Pontevedra: «De Tuy nos escriben que en aquella población no se reciben los números de *La Paz*.

Varias veces nos hemos quejado de estas faltas que perjudican notablemente nuestros legítimos intereses. Hoy diremos más: diremos que estamos dispuestos á denunciar las administraciones de correos en que los números de nuestro periódico sufren eclipse total, pues por lo visto de nada sirven amistosas advertencias.

Téngase entendido, y cuidado con la primera.»

El ayuntamiento de Sevilla ha acordado contribuir con 2.500 pesetas para el fondo nacional.

En Sevilla llueve abundantemente estos días, con cuyo motivo los labradores están de enhorabuena.

Las señoras que componen en Sevilla la sociedad para el socorro de los heridos de la guerra civil, han determinado que se celebre una misa solemne en acción de gracias por el feliz término de aquella.

La entrada de las tropas en Valladolid tuvo lugar anteayer, y sin embargo de las grandes lluvias que en las primeras horas de la mañana empezaron á caer, la esplanada de San Isidro se vió cuajada de gente que acudía á presenciar la aglomeración de las fuerzas militares y la revista que el Excmo. señor capitán general interino pasó á todos los cuerpos allí reunidos en traje de campaña.

Las comisiones de la diputación provincial y del municipio y el cuerpo escolar representado por ambas facultades y las diversas carteras que en aquella ciudad se cursan, se presentaron en el lugar designado á recibir y saludar á las tropas, para hacer la entrada triunfal.

Según dicen de Las Palmas, se ha suprimido en dichas Islas las compañías de artilleros milicianos.

El día 30 del actual sale de Cádiz un vapor correo para Puerto-Rico y Cuba.

El alcalde de Sevilla estudia el proyecto de establecer nuevas escuelas gratuitas; si al mismo tiempo estudia también los medios de dotarlas, no es mal pensamiento.

En los primeros días de la semana próxima es esperado en Córdoba, de paso para Sevilla, el duque de la Torre.

Dícese que la línea férrea de Córdoba á Málaga, ha sido vendida al opulento banquero señor Roschild.

Las misiones que se están celebrando actualmente en Montoro por los padres jesuitas, están produciendo, bajo el punto de vista moral, social y religioso, resultados ver-

daderamente plausibles, según nos manifiesta nuestro ilustrado corresponsal en aquella localidad.

Se han verificado en Málaga y su término las siguientes aprehensiones de tabaco de contrabando.

En la ciudad ocho arrobas; en el muelle nuevo un saco con 49 libras y cuatro marcos; en Torres Pesetas un barco con varios fardos; en la línea de Levante una barquilla con 43 fardos; en una casa del paseo de Olillas 38 paquetes, y en el camino conocido por «Las Cadenas» 30 kilogramos.

Han sido aprobados por el Gobierno los estatutos para el régimen interior del colegio de procuradores de Málaga.

El tren correo procedente de Madrid llegó á Málaga el 27 con un retraso bastante considerable.

El 27 llegó á Córdoba el tren correo de Madrid con dos horas de retraso.

El señor duque de Hornachuelos ha puesto á disposición de las autoridades de Córdoba, todas las flores y follaje de sus jardines que fueron precisos para los arcos de triunfo, coronas y demás.

Es posible, dice *La Correspondencia*, que algún periódico publique una carta de uno de los más elocuentes oradores de la tribuna española, en la cual se darán toda clase de explicaciones y de datos acerca de los señores Ferry y Simon, y de su verdadera significación política.

Nuestro apreciable colega *La Nueva Prensa* ha sido condenado por el tribunal de imprenta á treinta y siete días de suspensión, en la denuncia cuya vista ha tenido lugar ayer.

Sentimos de todas veras el contratiempo que ha sufrido nuestro colega.

Se habla con insistencia de la abdicación del rey Victor Manuel.

Nosotros hemos puesto en duda la noticia. Nada anuncian las agencias de Roma.

El estado de salud del señor don Alejandro Castro se ha agravado en términos de inspirar serios temores á su familia y amigos.

Sentimos la situación en que se encuentra el señor Castro.

Hoy ha llegado á Madrid la señora del embajador de España en Portugal señor Castro.

Hemos recibido el programa impreso de un instituto libre de enseñanza que se proyecta formar por acciones y donativos. Inician este pensamiento los señores Figuerola, Montero Rios, Moret, Salmeron, Azcarate, Galderson, Labiano y Mesia. Las acciones serán de 250 pesetas, pagaderas en cuatro plazos.

En el programa se declara que no presidirá á dicho instituto, si se realiza, ningún criterio determinado en materias religiosas ó filosóficas, sino la libre indagación de la ciencia.

Algunos franceses y alemanes refugiados en Berna, quisieron hacer una manifestación conmemorativa de la *Commune* de París; pero fueron silbados por el pueblo, que les arrancó á hizo pedazos la bandera roja que desplegaron. Reina grande agitación en Berna contra los comunistas.

Parece que se concederán licencias temporales al personal sobrante del cuerpo de Sanidad militar.

Dentro de pocos días empezará á pagar el ayuntamiento de Madrid á sus acreedores un 25 por 100 de sus créditos, sobre el 50 que ya les tiene abonados. Con esto ascenderá á cerca de 4.500.000 rs. lo pagado por la actual corporación municipal procedente de años anteriores.

El correo de Aragón llegó ayer á la central con una hora 45 minutos de retraso.

El de Victoria con dos horas.

El de Aranda con tres y 45 minutos.

El de Cáceres con una y 45 id.

El express no llegó hasta las tres de la tarde.

Dicen personas inteligentes en la materia que aumentando solamente media peseta en los derechos de matrícula de los alumnos de las universidades, podría satisfacerse la petición de aumento de sueldo del profesorado.

En el tren del Norte han llegado ayer el banquero señor Roschild y el comandante de caballería don Saturio Samper.

La comisión del gobierno interior del Congreso en su reunión de anteayer, acordó suscribir á dicha Cámara por la cantidad de 30.000 pesetas para la Caja creada con el fin de atender á los huérfanos de jefes y oficiales muertos en la campaña contra las huestes del absolutismo. Por igual suma y con el mismo fin, se ha suscrito el Senado.

El lunes próximo llevará el ministro de Gracia y Justicia á la firma de S. M. dos decretos de indulto de pena capital.

S. M. el rey ha ofrecido á las comisiones de Asturias que si los asuntos políticos lo permiten, en el verano próximo visitará el Principado de Asturias.

El señor Alvarez Mariño ha renunciado la tenencia-alcaldía del distrito de la Latina, reemplazándola el señor marqués de Perijá.

No se han presentado licitadores á la subasta de conservación de varios kilómetros en la carretera de esta corte á Fuenlabrada, Castejon y Toledo, celebrado ayer en la dirección de Obras públicas.

Según dice un periódico, el general Martínez Campos se ha escusado de entrar en Barcelona al frente de las fuerzas del ejército del Norte destinadas á la guarnición de aquella provincia.

Se ha formado en esta capital una sociedad de seguros para los que viajen en ferrocarril. Parece que S. M. será el protector de la citada sociedad.

La fábrica de armas de Toledo envía á la Exposición de Filadelfia, entre otros objetos curiosos, la magnífica bandeja destinada al señor Castelar por el cuerpo de artillería.

Mientras se celebraban las honras fúnebres por los muertos en campaña, se incendió en la iglesia de Almuñécar el catafalco alzado en el centro de la misma. El fuego muy intenso, y de resultados de la confusión que produjo entre los que ocupaban el templo, resultaron varios heridos y contusos y algunos con quemaduras, de bastante gravedad.

El sábado se verificará en la Presidencia la solemne recepción que venimos anunciando.

Noches pasadas se cometió un crimen horrible en Granada. Un joven asesinó á su hermana, niña de diez y seis años de edad. El periódico que da la noticia nada dice de los móviles que impulsaron al fratricida.

Se han entregado en todos los departamentos ministeriales bastantes ejemplares del *Album poético* dedicado á S. M. el rey y al ejército vencedor, y ayer se ha repartido á los jefes superiores de negociado y á muchos oficiales.

En la votación del mensaje verificada ayer en el Senado, votaron en contra los siguientes: Carramolino, Benavides, Ulloa, Maluquer, De Blas, Mazo, Valera, Beranger, Asquerino, Fernan-Núñez, Vilches, Linares, Cuatro-Torres y Alpuente.

Los constitucionales se mostraban anoche algo impacientes por la tardanza de su jefe el señor Sagasta. Es probable que tampoco llegue hoy á Madrid.

Las líneas telegráficas de Andalucía funcionaban con retraso á la madrugada de hoy; las demás funcionaban con regularidad.

En el Bolsin cerró anoche el consolidado á la liquidación á 16'62 1/2, y 16'75 á fin del próximo. Cambio, sostenidos.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden prorogando por un mes el plazo señalado en el art. 7.º de la instrucción de 27 de Enero último para las reclamaciones de cange de recibos provisionales del empréstito de 475 millones de pesetas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de San Antonio Abad contra un acuerdo de la comisión provincial de las islas Baleares, relativo al examen de cuentas.

—Otra resolviendo un recurso de alzada promovido por el ayuntamiento de Logroño contra un acuerdo de la comisión provincial de Cáceres.

—Otra desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Santa Brigida contra un acuerdo de la diputación provincial de Canarias.

—Otra desestimando el recurso interpuesto por un vecino de Villarrubia de los Ojos contra un acuerdo de la comisión provincial de Ciudad-Real, referente á arbitrios.

—Otra desestimando, asimismo, el recurso promovido por don José Armada Percira contra un acuerdo de la comisión provincial de la Coruña, relativo á construcciones.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando en toda su fuerza y vigor los plazos improrrogables en la tramitación de los expedientes de minas en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra y Bargas.

—Otra dando las gracias, en nombre de S. M. á don Bartolomé Felú y Perez, don Leon Chartron y don Francisco de A. Darder por el donativo de libros con destino á bibliotecas populares.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

La empresa del teatro Real ha cedido á los ruegos de numerosos abonados, que teniendo en cuenta lo favorable de la estación y de las circunstancias, le han pedido que prolongue hasta mediados de Mayo la temporada lírica. En su consecuencia, ha quedado abierto un nuevo abono por 48 funciones, en las que se darán las aplaudidas óperas *Rienzi*, *Aida*, *Otello*, *Norma*, *Trovatore*, *Dinorah*, *Guglielmo Tell*, y se estrenará *I Lombardi alla prima crociata*, del maestro Verdi, que hace veinte años no se canta en Madrid, y una nueva ópera en español, letra del señor don Antonio Arnao y música del maestro español pensionado en Roma señor Chapi, y cuyo título es *La hija de Geñá*. Tan brillante como corta temporada contará naturalmente con el aplauso y la concurrencia de todos los abonados que anoche asediaban en tropel la contaduría del teatro, sabiendo que desde el 3 dispondrá la empresa de las localidades que muchos solicitan.

Es tan prodigiosa la aceptación que han tenido los anuncios pintados al óleo en las fachadas de las fincas, entre los industriales y comerciantes de Madrid, que á juzgar por el número de compromisos contraídos por la empresa, es muy posible que pasados algunos días no haya hueco alguno disponible.

Anoche se verificó en el teatro de la Zarzuela el beneficio de la señora Santamaría. Una escogida concurrencia ocupaba la ma-

yor parte de las localidades, cantando en el primer intermedio la beneficiada el Ave-María de Gounod, que fué perfectamente interpretada, haciéndosele repetir, y al salir á la escena multitud de coronas y ramos fueron arrojadas de los palcos á la beneficiada.

Agradecemos vivamente á la sección central de señoras de la Cruz roja la expresiva invitación que se han servido dirigirnos para que concurramos á las solemnes exequias que por los que han fallecido han de celebrarse el viernes 31 del corriente, á las diez y media de la mañana, en la iglesia de San Francisco el Grande.

Según parece, está invitada para asistir á este acto religioso S. A. R. la Serma. señora princesa de Asturias, los señores señalados residentes en Madrid, los señores ministros, el cuerpo diplomático extranjero, las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, las academias científicas y literarias, la prensa periódica, todas las corporaciones benéficas, los cuerpos todos del ejército y las familias de los que han sucumbido en la guerra.

Oficiará de pontifical el señor patriarca de las Indias, y dirá la oración fúnebre el señor don Francisco de Paula Mendoza, capellan de honor de S. M.

La misa que ha de ejecutar el coro es del maestro Eslava, y el oficio del maestro Ovejero, que está encargado de la dirección de la orquesta.

El señor Tamberlick y la señora Trillo de Quilez se han prestado gustosos á contribuir con sus talentos á la mayor pompa de esta solemnia religiosa, cantando además en el primer coro la señorita Nicolau, los señores Cagigal, Cortavirtte y Blasco.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	16,52	»	3
Pequeños.....	46,60	»	40
Fin de mes vol.....	60,00	»	»
3 por 100 exterior.....	16,75	»	20
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Obligac. munic.....	00,00	»	»
Idem Erjanger.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	103,00	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	87,80	»	»
Idem pequeños.....	58,40	»	»
Resg. Caja de Dep.....	80,00	»	»
Abril de 1900.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Madrid.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	30,00	»	40
Idem nuevas.....	00,00	»	»
Idem de 2000.....	00,00	»	»
Alar á Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	480,00	»	25

Cambio.
Londres á 90 d. f..... 48,50

París á 8 d. v..... 5,06

Burdeos, idem..... 00,00

La baja de nuestros valores fué general en la Bolsa de ayer, habiendo quedado el cambio de la renta interior á 16'53 á la liquidación y 16,70 fin del próximo.

El exterior perdió 20 céntimos, igual cantidad los bonos del Tesoro, primera emisión y 25 los de segunda serie.

Ferrocarriles viejos y nuevos perdieron 40 y 25 respectivamente.

Las acciones del Banco de España con alza de 50, quedaron á 480'25, y el cambio de los billetes á 0'40 plata y 4'00 oro.

Obligaciones del Timbre sin operaciones. Descuentos: cupones interiores 68; bonos, último semestre, 49 1/2; amortizado, 29 1/2 y carpetas 29 1/2.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Juan Climaco y San Régulo, obispo.

Cultos.—Se gana el jubileo de cuarenta Horas en la iglesia del Santísimo Cristo de San Ginés, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y reserva, terminando con el miserere, predicando después D. José Yigier.

En el Sacramento habrá por la tarde, á las cuatro y media ejercicios con manifesto y sermón.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Tribulaciones en Loreto, ó la de las Angustias en las escuelas Pías de San Fernando.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—T. 3.º Impar.—Rienzi.

COMEDIA.—A las ocho y media.—T. 3.º En la calle.—La chismosa.—Baile.—¡La paz!

CIRCO.—A las ocho y media.—T. 2.º impar.—La pata de cabra.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—T. 3.º par.—La Marsellesa.

MARTIN.—A las ocho.—La aldea de San Lorenzo.—Baile.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—La muerte de los cuatro sacristanes.—Sin dolor.—Providencias judiciales.—La libertad de enseñanza.

ROMEA.—A las ocho.—El hombre es débil.—Pascual Bailon.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—El pleito.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—A beneficio de la asociación de la Cruz Roja.—El triunfo de la libertad sobre el carlismo.

MADRID:—4876.

Imp. de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, calle del Prado, núm. 45, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.



LLAMAMOS LA ATENCION SOBRE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO TÓNICO CON HIEBRO.

INVENCIÓN DE DON JOSÉ ANDRÉS Y FABIA, FARMACÉUTICO PREMIADO EN VALENCIA, porque dicho purgante, es el mejor, el más agradable, el más suave y el más económico de todos los purgantes conocidos. JUZGUESE POR LAS CONDICIONES ADMIRABLES QUE REUNE:
1.º El enfermo se distrae al prepararsele el mismo.—2.º Se toma hasta con placer.—3.º Nada irrita.—4.º Su efecto es rápido y sin molestia.—5.º Su uso no priva la comida.—6.º Favorece á las señoritas jóvenes para su mayor desarrollo, por la preparación de hierro que lleva.—7.º Pueden tomarle sin ningun temor hasta las personas estremadamente delicadas, y niños de la más tierna edad.—8.º Su valor, ó el valor de una elegante caja, que encierra seis dosis, ó sean seis purgantes que pueden conservarlos todo el tiempo que se quiera, es solo el de SEIS REALES VELLON en toda España. Es además



EL ANTIDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS

y por lo mismo corrige inmediatamente las inapetencias, accideces, náuseas, indigestiones, afecciones nerviosas, irregularidades del menstruo, vahidos, vómitos, estreñimientos, dolores de cabeza y otros padecimientos cuya causa puede residir en el estómago. También sustituye con muchísima ventaja, y en todos los casos, á la purga universalmente conocida por citrato de magnesia. Gran descuento á los señores farmacéuticos, tomándole en Valencia. También se vende por mayor en Madrid por la Compañía Ibero-Universal, Preciados, 74, duplicado, y en Sevilla, farmacia del señor Delgado, Tetuan 20.
De venta al detall en Madrid, farmacia de los señores Moreno Miquel, Arenal, 2.—Borrell, Puerta del Sol, 5.—Simon, Caballero de Gracia.—R. Hernandez, Mayor, 27.—Señor Navarro, calle de la Montera y de Atocha, y principales de Madrid.

En provincias, farmacias siguientes: Alicante, señores B. Hernandez y Soler.—Albacete, señor Martinez.—Almería, señor Vivas.—Barcelona, señor Padró, plaza Real.—Badajoz, señores Camacho y Estévez.—Bilbao, señor So- monte.—Córdoba, señor Montilla, señor Avilés y señor Marin.—Cuenca, señores Gomez é hijos.—Castellon, señor Ferrer.—Coruña, señor Villar.—Cádiz, farmacia de las Columnas.—Granada, señor Perales.—Gerona, señor Gar- rigo.—Jaen, señor B. de la Higuera.—Leon, señor Perez Minguez.—Lérida, señor Abadal.—Logroño, señor Zardova y señor Zubia.—Málaga, señor Canales.—Murcia, señor Moreno.—Oviedo, señor Santamarina.—Palencia, señor Sadaba.—Pamplona, señor Esparza y señor Urutia.—Reus, señor Andreu.—Riaseco, señor Emilio Fernandez.—Sevilla, señora viuda de Garcia, señor Delgado, Tetuan 20, y señor Gonzalez, Tetuan 26, farmacia del Sol, Triana.—Santander, señor Corpas.—Salamanca, señor Villar.—San Sebastian, señor Usabiaga.—Soria, señor Monge.—Toledo, señor Martin Duque.—Tarragona, señor Fontora.—Vitoma, señor Zavala.—Valladolid, señor Perez Minguez.—Zaragoza, señores Rios, hermanos, y en todas las boticas de primer orden del reino.—Ag. (4.695)

AGUA CIRCASIANA

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA. 48 años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo desde el claro rubio hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello enfermo la belleza y fuerza de la juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

A fin de evitar las falsificaciones debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores P. P. HERRINGS y compañía, Plaza de Don Pedro, 60 y 64, Lisboa.

Unico depósito para España, á donde se harán los pedidos, farmacia de don Vicente Saiz, calle del Pez, núm. 9, Madrid. (887)

A LOS AFICIONADOS AL BUEN CAFÉ.

¿Quereis tomarlo bueno?

La contestacion no puede ser dudosa, más para comprobar esta aseveracion y para que satisfagais tan legítimo deseo, preciso será que compréis el que prepara con tanta delicadeza y acierto la casa Matias Lopez, razón por la cual se espande en casi todos los establecimientos de España.

Comprad este café y vereis cuán delicioso es su aroma, cuán esquisito es su gusto, y cuánta la fuerza que tiene, que es seguro que exclamaréis con el filósofo y literato francés «esta bebida es el nectar de los Dioses.»

Probad, pues, y comprad y la eleccion no puede ser dudosa, y mucho menos lo sería si leyerais lo que ha dicho el señor Lopez acerca del café y su manera de hacerlo, en la obrita que hace algun tiempo dió á la estampa.

Los precios son de 8, 40 y 46 rs. libra, pero llamo muy especialmente la atención sobre el de 40. rs. por ser una combinacion de las clases más selectas y una parte de moka.

Depósito central Puerta del Sol, número 43 y Montera, número 4.º (1.749)

LIBRERIA DE SANCHEZ RUBIO.

CARRETAS, 34.—MADRID.

Quijote de la Academia española. Habiendo adquirido esta casa, en virtud de un contrato con la Academia española, todas las existencias de la cuarta y última edición del Quijote de Cervantes, publicada en 1819 por aquella ilustre corporacion, con numerosas notas é importantes adiciones, ilustrada con 24 laminas y mapas que nadie ha podido reproducir, por ser propiedad de la academia, tenemos el gusto de ofrecer al público dicha riquísima edición, bajo las condiciones siguientes.

El Quijote consta de cuatro abultados volúmenes; y un tomo 5.º de igual tamaño, contiene la vida de Mignel de Cervantes, escrita por el académico don Martín Fernandez de Navarrete.

Véndese los cinco tomos al precio de 50 rs.; el tomo 5.º, ó la Vida de Cervantes, se vende tambien por separado, al precio de 10 reales. 4.825.

EL LIBRO DEL PUEBLO

POR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Cuenca, individuo de las sociedades económicas matritense y aragonesa y ex-diputado á Cortes. Obra premiada por el Gobierno á petición é informe de la sociedad Económica matritense y de la Academia de ciencias morales y políticas, y tambien en la Exposicion universal aragonesa.

TERCERA EDICION.

EL LIBRO DEL PUEBLO, verdadero guía de la familia en el mundo, es uno de esos libros que, una vez adquiridos; se guardan con el mayor cuidado y esmero en el hogar, porque el niño y el anciano, la joven y la madre de familia, el ignorante y el sabio, y hasta el pobre y el rico, encuentran todos en él, á más de una amena lectura y de un sabroso recreo, un cariñoso amigo que les consuela en sus amarguras y que les hace más gratas sus alegrías.

Esta tercera edición, escrupulosamente corregida, se compone de dos tomos, y su precio es el de 20 rs. en Madrid y 24 en provincias.

Al que pida cinco ejemplares se le enviarán seis; es decir, uno gratis, siempre que la carta con el importe en sellos, pero certificada se dirija al autor. Caños, 3, segundo derecha, Madrid.

VIAJE Á LOS INFIERNOS

DEL SUFRAGIO UNIVERSAL

HECHO CON LA BOLSA A CUESTAS Y EL CUERPO MOLIDO A PALOS.

POR BAVIC,

CANDIDATO CANDIDOTE.

Este precioso libro, tan elogiado por toda la prensa como una fotografía chistosísima de las elecciones, se vende á seis reales en la Administración de EL POPULAR, donde pueden dirigirse los pedidos de provincias, y en las principales librerías de Madrid. 4.827

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual contribuye al bienestar de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regulan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortaleciéndose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada, pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.



UNCUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, neuralgia y parálisis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envíanse en las cajas de Pildoras y boles de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Núm. 1.

¡INTERESANTISIMO!

ASOCIACION GENERAL ESPAÑOLA

UTILISIMA para todas las señoras y señoritas de la clase media. NECESARIA para todos los jóvenes que más ó ménos tarde sufran el sorteo militar, y de inmediatas ventajas para los comprendidos en el próximo sorteo. Pedir reglamentos, se dan y remiten GRATIS. Direccion y Oficinas Ballesta, 28, principal derecha, Madrid.

BARRIO DE SALAMANCA Y FORASTEROS DE MADRID.

Sólo á los vecinos del primero y para los segundos, anuncia sus servicios el conocido agente señor Barrasa, á quien puede dirigirse el que necesita consultar, defenderse en tribunales ó hacer cobros sin exponer gastos; cangear recibos del empréstito por sus títulos, cobrar en las cajas de Ultramar y del Consejo de enanches, ventilar recursos de quintas y los demás asuntos en TODAS las oficinas públicas ó particulares. Goya, 6, Madrid. 4.885

DIARIO DE LOS VIAJEROS EL TURISTA.

Este periódico, único en su clase, se publica, por ahora, los jueves y los domingos, siendo su principal objeto facilitar al viajero cuantos conocimientos le son indispensables, estableciendo entre estos y el público una relacion constante, de gran utilidad á cuantos hombres de ciencias, comerciantes é industriales llegan á las principales ciudades de España y el Extranjero.

Hasta ahora, á desconociéndose sin duda la práctica observada en otros países, se ha carecido en el nuestro de una publicacion, destinada exclusivamente á dar cuenta de las personas importantes que entran diariamente en los principales hoteles y fondas, tanto de España como del Extranjero, así como de los primeros establecimientos de baños, con las noticias topográficas y cualidades de las aguas, por considerarlo de gran interés para los enfermos.

El DIARIO DE LOS VIAJEROS, gracias á las condiciones especiales y á los correspondientes con que cuenta, tanto en provincias como en el extranjero, pone en contacto á todas las clases de la sociedad, proporcionando, así á los viajeros, como á los dueños de las fondas y propietarios de los establecimientos balnearios, la grandísima utilidad del anuncio.

Los señores viajeros, consignatarios de comercio ó de buques, armadores, administradores de mensajerías, ó de diligencias, directores de establecimientos balnearios, fondistas, casas de huéspedes; industriales comerciantes y compañías de ferro-carriles, pueden remitir sus anuncios y suscripciones á D. Miguel P. Garcia, calle del Prado, núm. 45, bajo; á los precios siguientes:

SUSCRICION.

En Madrid, un mes 4 rs. tres meses, 12, seis meses 24, un año 48.
En provincias, tres meses 16, seis meses, 32, un año 64.
En el Extranjero, seis meses 60, un año 120.
Ultramar, seis meses 60, un año 120.

ANUNCIOS.

Cada línea, por una vez 2 rs. línea.
Idem por seis veces, 4 real 50 céntimos.
Y pasando de 45, 4 real línea.
Pasando de este plazo los precios serán convencionales.
Dirigir toda la correspondencia á D. Miguel Perillan Garcia, calle del Prado, 45, bajo. 4882

POLONIA SANZ

Curacion radical de todas las enfermedades de la boca.—Extraccion de muola diente ó raigon 40 rs.; limpiar la boca; 40; empastar de 8 á 20; orificar de 30 á 60; dientes, de 20 á 420; dentaduras; completas de 800 á 2.000.
Arenal, 8, pral. 486

S. M. EL REY

DON ALFONSO XII.

Verdadero retrato de oleografía en lienzo, de 72 centímetros de alto y 42 de ancho propio para Escuelas, salones de sesiones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, Juzgados, etc., etc.

Se halla de venta en la administración de El Mundo Cósmico, calle de Isabel la Católica, núm. 40, Madrid, y se remite á provincias franco de porte, enviando letra á giro mútuo por valor de 8 pesetas á favor del Administrador del mismo don José Jaime. 4872

LA ORUGA

PIRAL DE LA VID

Estudios teórico-prácticos sobre su desarrollo, transformaciones, vida en sus cuatro estados, costumbres, medios de conocer su existencia, procedimiento para su destruccion y épocas para ejecutarle, por

D. Miguel Dorado y Mazarron, propietario y cosechero de Valdepeñas. En la Administración de este periódico se dará razon. Su precio, 4 rs. 4.840

EL TRASLADO

al barrio de Argüelles de la dentista Polonia Sanz, no se efectuará hasta fines del próximo Junio, y continúa ejerciendo en la calle del Arenal, 8, principal. 4863

VENTA

DE SELLOS USADOS. Se venden sellos españoles usados, de 30 á 40.000. Están por paquetitos de ciento cada uno. En la imprenta de este periódico darán razon. (4.880.)

DOCTOR GARRIDO.

Desahuciado es el que todos los demas tratamientos no lo han podido curar, y como yo pretendo demostrar con hechos la superioridad del mio, digo que pueden venir todos los que se encuentran en estas desventuradas condiciones, bajo la confianza que son más del 80 por 100 los que se curan de los que los ensayan.

Entre toda otra clase de preparaciones especiales nacionales y extranjeras que tenemos á la venta, hay el Agua Circasiana. Luna, 6, farmacia. (1.888.)

AVANCES. Se remiten cartas de crédito á los comerciantes y fabricantes respetables. Dirigirse al señor H. L. 73. Pontoville Road, Londres. 4860

AGUA CIRCASIANA

AVISO IMPORTANTE.

Los señores HERRINGS y compañía previenen al público de que por motivos justificados retiraron el depósito de Agua Circasiana, Tintura Inglesa y Oleo de la Persia, que habian establecido por su cuenta en la botica de Borrell hermanos.

El depósito para la venta es ahora en la botica del señor Sainz, calle del Pez, núm. 9, Madrid. (4.892.)



Agua de MELISA de los carmelitas.

BOYER, único sucesor, PARIS. RUE TARANTE, 44.

Contra la apoplejia, parálisis, mareo, flatos, desmayos, cóleras, jaquecas, indigestiones, etc. Véase le prospecto.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 34, Sordo; por menor, á 7 rs. frasco, sus depositarios de Madrid y provincias. 4857

ACADEMIA

MAGNETISMO Y ESPIRITISMO

Esta nueva sociedad tiene por objeto el estudio teórico y práctico experimental de estas dos interesantísimas materias.

Las sesiones se verificarán los jueves, de ocho á doce de la noche, en la calle de la Salud, núm. 43, segundo izquierda.

Los socios abonarán anticipadamente 10 rs. mensuales.

Cada socio podrá llevar dos señoras convidadas.—El director-fundador, P. G. de Lima. 4867

AMA DE CRIA O CRIADA.—En la calle del 7 de Julio, núm. 2, cuarto tercero del centro, darán razon de una con buenos antecedentes y que desea encontrar colocacion en uno ú otro concepto. 4883

DEVOCIONARIOS DE LUJO.

Unico punto en especialidad de Devocionarios de lujo y de todas clases de precios, para regalos de boda, y señoritas de primera comunión; colegios católicos y padres de familias de buena educacion, ecétera, ecétera.

Hay además estampitas religiosas, cromos de todas clases y libros.

Librería de S. SANCHEZ RUBIO, Carretas, 31.